INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC

RESOLUCIÓN PR N° 486 /2020

Asunción, 28 de agosto de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2020 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL INC VALLEMÍ". ID N° 381.472.-

VISTA: La Carta Interna N° 325/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 20 de agosto de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2020 **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL INC VALLEMÍ". ID N° 381.472**, y,

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna GI N° 230/2020 de fecha 25/06/2020, la Gerencia Industrial remite la SOLPED N° 10001229 generada para la contratación del servicio de acondicionamiento de sanitarios de distintos sectores de la planta industrial de Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 387/2020 de fecha 30/07/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para el "Servicio de Acondicionamiento de Sanitarios para distintos sectores de la Planta Industrial INC Vallemí", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.472, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 318/2020 de fecha 29/07/2020, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2020 **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL INC VALLEMÍ". ID N° 381.472.**------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente